

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

RESUMEN HECHOS RELEVANTES 30 de septiembre de 2012

A continuación se presentan los Hechos Relevantes de los estados financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2012.

HECHOS RELEVANTES

1.- En sesión ordinaria de directorio N° 149 celebrada el 19 de Marzo de 2012, se propuso someter a la consideración de los aportantes de los Fondos de Inversión Privados, Penta Retorno Absoluto, ahora denominado Penta Retorno Latinoamérica, y Penta Fixed Income Latam, su apertura y transformación a fondos de inversión públicos, de aquéllos fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros. De lo anterior, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Retorno Absoluto, ahora denominado Penta Retorno Latinoamérica, celebrada el 23 de Abril de 2012 se acordó su transformación en Fondo de Inversión Público. Por su parte, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Fixed Income Latam celebrada el 26 de Abril de 2012 se acordó su transformación en Fondo de Inversión Público.

2.- En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2012, se trataron las materias propias de dicho tipo de juntas y aquéllas indicadas en la convocatoria:

- a) Se aprobaron los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, incluido el dictamen de los auditores externos.
- b) Se acordó no distribuir las utilidades del ejercicio y mantenerlas como reservas para futuros repartos, o bien, capitalizarlas mediante la emisión de acciones liberadas de pago y mantener la política de dividendos informada por el presidente el procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- c) Se eligió como miembros del directorio para el trienio 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 a los señores Andrés Chechilnitzky Rodríguez, Rodrigo Sprohnle Leppe, Luis Castillo González, Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Alfredo Morales Soto y se determinó su remuneración.
- d) Se designó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la compañía.
- e) Se determinó que las publicaciones sociales se efectuarían en el diario electrónico El Mostrador -www.elmostrador.cl- y, en su defecto, en el diario electrónico La Nación -www.lanacion.cl-.

HECHOS RELEVANTES, continuación

En consecuencia, el Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. al día 30 de septiembre de 2012, se encuentra constituido por las siguientes personas:

- Andrés Chechilnitzky Rodríguez
- Rodrigo Sprohnle Leppe
- Luis Castillo González
- Manuel Antonio Tocornal Blackburn
- Alfredo Morales Soto

Al 30 de septiembre de 2012, el Gerente General de Penta Administradora General de Fondos S.A. es don Christian Villouta Wheeler.

En sesión de Directorio N° 152, Ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2012, se procede a elegir la mesa del Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A., ratificando en su cargo de presidente a don Andrés Chechilnitzky Rodríguez.

3.- Con fecha 08 de junio del 2012, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Internacional Flexible y Penta Libre Inversión Global, ahora denominados, Penta Balanceado Crecimiento y Penta Balanceado Moderado, respectivamente. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 20 de junio del 2012.

4.- Con fecha 13 de junio del 2012, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Money Market Pesos, Penta Money Market Dólar, Penta Deuda Nominal Local, Penta Renta Nominal Chile, Penta Renta Local Mediano Plazo y Penta Renta Local Largo Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 25 de junio del 2012.

5.- En sesión extraordinaria de directorio N° 154 celebrada el 26 de Junio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública el 29 de Junio de 2012 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa al Fondo Mutuo Penta Selección EMEA, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África.

A tal efecto, con fecha 11 de Julio de 2012 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo EMEA, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa. Conforme lo dispone la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, entraron en vigencia el 24 de Julio de 2012.

HECHOS RELEVANTES, continuación

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Selección Europa.

6.- Con fecha 24 de julio de 2012, se presentó ante la Superintendencia de Valores y Seguros los antecedentes necesarios para la aprobación del Reglamento Interno, los textos de los contratos tipo que se suscribirán con los aportantes, esto es, contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas y el facsímil del título de la cuota, del fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión.

El 11 de octubre de 2012 se presentaron a la Superintendencia de Valores y Seguros los antecedentes para dar cumplimiento a las observaciones efectuadas mediante Oficio Ordinario N° 22.066 de fecha 12 de Septiembre de 2012.

7.- Con fecha 27 de julio de 2012, se depositó en la Superintendencia de Valores y Seguros, en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”, los textos refundidos de los Fondos Mutuos Money Market Pesos y Money Market Dólar, producto de las modificaciones efectuadas a los fondos en comento. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 08 de agosto del 2012.

8.- Con fecha 30 de Agosto de 2012, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Money Market Pesos, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Money Market. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 11 de Septiembre de 2012.

9.- Con fecha 7 de Septiembre de 2012, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 22 de Septiembre de 2012.

10.- En sesión extraordinaria de directorio N° 158 celebrada el 4 de septiembre de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública el 7 de septiembre de 2012 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local al Fondo Mutuo Penta Deuda Nominal Local, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Deuda Local.

A tal efecto, con fecha 27 de septiembre de 2012 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Deuda

HECHOS RELEVANTES, continuación

Nominal Local, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Deuda Local, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local. Conforme lo dispone la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Deuda Local, entraron en vigencia el 9 de octubre de 2012.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Deuda Local, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local.